

REGISTRO DE CONTRATOS  
TOMO 20 PAGINA 21  
CONTRATO NUM. 2011-00116  
Integral



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO  
AGRÍCOLA DE PUERTO RICO (FIDA)**  
Subsidiaria de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

### COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: EL FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA DE  
PUERTO RICO (FIDA),  
representado en este acto por  
su Director Ejecutivo, Agro. Miguel A. Santiago Córdova,  
en adelante denominada FIDA. -

DE LA SEGUNDA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO UNIVERSITARIO  
DE MAYAGÜEZ, COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS (CCA),

representado en este acto por su Rector, Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz,  
facultado mediante la Ley Núm. 1 del 20  
de enero de 1966, según enmendada, conocida como la Ley de la Universidad de Puerto  
Rico, en adelante denominado el CCA. -----

### EXPONEN

--- PRIMERO: FIDA interesa contratar los servicios del CCA para ofrecer **Adiestramientos**  
**para el Desarrollo Empresarial** a agricultores que le serán recomendados por el  
**Departamento de Agricultura.** -----

---SEGUNDO: Los objetivos de este Memorando de Entendimiento son los siguientes: ----

1. Establecer y ofrecer un currículo de desarrollo agroempresarial, dirigido a las  
circunstancias presentes y únicas de nuestros agricultores.-----
2. Proveerle conocimientos y herramientas de negocios a los agricultores que los ayuden  
a establecer y desarrollar empresas más sólidas y resilientes.-----
3. Proveerle herramientas para la optimización de sus ventajas competitivas dentro del  
marco de mercados locales e internacionales.-----
4. Desarrollar destrezas en los agricultores que le permitan redactar y utilizar un Plan de  
Negocios en la administración de sus negocios agrícolas.-----

AMM  
MAM  
M.S.C.

5. Enfatizar en el desarrollo de características empresariales para lograr mayores niveles de productividad y competitividad.-----

---TERCERO: El CCA cuenta con personal profesional capacitado en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial lo cual lo acredita para impartir adiestramientos en esta especialidad de las ciencias agrícolas. -----

---En consideración a lo antes expuesto, las partes otorgan el presente Memorando de Entendimiento basado en los siguientes: -----

## ACUERDOS

1. El CCA se compromete a: -----

- ANDY*
- MAM*
- MASC.*
- a. Ofrecer los adiestramientos a un mínimo de veinticinco (25) agroempresarios por Centro de Capacitación en los pueblos de San Sebastián, Corozal, Maunabo y Adjuntas para un total de un mínimo de 100 participantes por semestre, esto es grupo o sección uno (1). En el segundo semestre los adiestramientos serán ofrecidos a un mínimo de 100 participantes adicionales en cuatro municipios a ser seleccionados próximamente, grupo o sección dos (2). -----
  - b. Ofrecer los adiestramientos en doce (12) secciones de tres (3) horas en la mañana y tres (3) horas en la tarde una vez por semana, con una duración de seis (6) semanas por municipio para un total de treinta y seis (36) horas de adiestramiento. Esto será por cada sección o grupo a adiestrarse. -----
  - c. Incluir en el **Curso de Desarrollo Agroempresarial Básico** los siguientes temas:

Taller	Título	Recurso(s)	Horas	Sesión
1	Perfil y Pre-Prueba.	Dra. Gladys González	0.5	AM
	Re-conceptualización de la empresa agrícola.	Dra. Gladys González	1	AM
	Agroempresarismo: Una mirada más allá de la finca.		1.5	AM
	Qué es y cómo se implanta un Plan de Negocios.	Dra. Myrna Comas	3	PM
2	Contabilidad de agronegocios e inventario y herramientas básicas	Dra. Alexandra Gregory	3	AM
	Contabilidad de agronegocios: Flujo de efectivo y resumen	Dra. Alexandra Gregory	3	PM

Taller	Título	Recurso(s)	Horas	Sesión
	financiero			
3	Aspectos legales: Organización legal de la empresa.	Dr. Jorge González	1.5	AM
	Aspectos legales obligaciones y contratos, daños y perjuicios.		1.5	AM
	Contabilidad de agronegocios: estado de situación financiera.	Dra. Alexandra Gregory	1	PM
	Riesgos agrícolas: Aceptando el reto.	Dra. Gladys González	2	PM
4	Qué es Mercadeo Agrícola y cómo lo usamos.	Dra. Myrna Comas	3	AM
	Plan de mercadeo: Concretizando nuestro camino al éxito.	Dra. Myrna Comas	1.5	PM
	Manejo de Mano de Obra.	Dra. Myrna Comas	1.5	PM
5	Aspectos legales: Sucesiones, y registro de la propiedad.	Dr. Jorge A. González	3	AM
	Financiamiento Agrícola.	Prof. Luis Mejía	3	PM
6	Literacia de computadoras e Introducción a Excel	Dra. Alexandra Gregory	5.5	AM/PM
	Post Prueba	Dra. Gladys González	.5	PM
<b>Total de Horas</b>			<b>36 Horas</b>	

AMAY

MAM

MA.S.C.

- d. Preparar material educativo necesario para ser distribuido entre los participantes del **Curso de Desarrollo Agroempresarial Básico**. -----
- e. Proveer los servicios especializados de los siguientes recursos: Dra. Myrna Comas Pagán, Dr. Jorge A. González, Dra. Alexandra Gregory, Dra. Gladys González, Prof. Luis Mejía Maymí, Sra. Margarita Olivencia y la Sra. Damaris Rivera y a pagar sus honorarios mediante compensación adicional, gastos de viajes, meriendas y almuerzos. -----
- f. Ofrecer un curso de Microsoft Office Excel y otro de Power Point 2007 para treinta y tres (33) participantes por semestre para un total de sesenta y seis (66) agroempresarios. -----

- g. Que una vez inicie el curso el personal del Departamento de Economía Agrícola y Sociología Rural le dará seguimiento y apoyo técnico a los agroempresarios en la ejecución de su Plan de Negocios. -----
- h. Facturar a **FIDA** la cantidad de **sesenta y ocho mil trescientos sesenta dólares (\$68,360)** para cubrir los honorarios y gastos de transportación de los recursos, los materiales de referencia y las meriendas y almuerzos para los agroempresarios. El pago será depositado en la cuenta que la Oficina de Finanzas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico destine para este propósito. Este pago cubre ambos cursos o grupos. ----
- i. Coordinará con el **FIDA** y el **Departamento de Agricultura** la selección de los lugares en donde se llevarán a cabo estos adiestramientos. -----
- j. Certificará las horas contacto de cada participante, realizará post-pruebas y el **Departamento de Agricultura** emitirá una certificación de participación en los adiestramientos. -----

AHM  
MAM  
MASC

2. **FIDA se compromete a:** -----
- a. Coordinar con los Directores de las regiones agrícolas del **Departamento de Agricultura** la selección de los agricultores que participarán en estos adiestramientos y proveer al **CCA** la lista de las personas matriculadas. -----
  - b. Pagar al **CCA** la cantidad de **sesenta y ocho mil trescientos sesenta dólares (\$68,360)**. Luego de firmado el presente acuerdo se tramitará un anticipo de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para el Primer Semestre y al comienzo del Segundo Semestre otro anticipo de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para la compra de materiales y coordinar el servicio de alimentos. -----
  - c. Pagar al **CCA** **ciento veinticinco dólares (\$125.00)** por cada agricultor adicional a las 25 personas por grupo. -----
  - d. Efectuar los pagos mediante cheque a nombre de la **Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez**. Los desembolsos por **FIDA** a base de las disposiciones de este Memorando de Entendimiento serán pagados de la partida 1041. -----



prescritos por Ley, se beneficia de la firma de este acuerdo o tiene interés pecuniario en la otorgación del mismo. -----

--- **Sexta:** NO DISCRIMEN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS - **AMBAS PARTES** se comprometen a no discriminar en el desarrollo de estos adiestramientos por razones de índole política, religiosa, de raza, condición social, sexo, edad, nacionalidad o impedimento físico o mental. -----

--- **Séptima:** CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS - **LAS PARTES** se comprometen a conservar los documentos relacionados con este contrato, para que puedan ser examinados o copiados por la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Las auditorías se realizarán en fechas razonables durante el transcurso de los adiestramientos o con posterioridad a los mismos, conforme las prácticas de auditorías generalmente reconocidas. Dichos documentos se conservarán por un período no menor de seis (6) años o hasta que se efectúe una investigación por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, lo que ocurra primero. -----

AMM  
MAM  
MASC.

--- **Octava:** Cada una de las partes acuerdan relevar y exonerar de responsabilidad a la otra parte de cualquier reclamación judicial o extrajudicial y de proveer indemnización por concepto de daños y perjuicios o angustias mentales o morales que pueda sufrir cualquier persona natural o jurídica, donde los daños y perjuicios aleguen haber sido causados por acciones, actuaciones u omisiones negligentes, descuidadas o culposas de cada parte, sus agentes o empleados, cuando tales daños y perjuicios hubieran ocurrido total o parcialmente durante la realización de este contrato. -----

--- **Novena:** **LA PRIMERA PARTE** no utilizará el nombre de la Universidad de Puerto Rico o del Recinto Universitario de Mayagüez, las siglas, sellos, logos, escudo o cualquier otra marca distintiva sin que medie la autorización expresa y escrita de **El CCA**. -----

--- **Décima:** Ambas partes certifican y garantizan que durante la ejecución de este contrato cumplirán con la Orden Ejecutiva Federal 11246 del 24 de septiembre de 1965, Sub-parte B, Sección 202 (41 CFR 60-1.4); la Ley de Asistencia para el Reajuste de Veteranos de la Era de Vietnam de 1974 (41 CFR 60-250.5); la Sección 503 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (41 CFR 60-741.5), todas según enmendadas y las regulaciones aplicables de la Oficina de los

Programas de Cumplimiento de Contratos Federales, salvo que haya obtenido una dispensa o exención del Secretario del Trabajo. El CCA acepta que la ausencia de realidad en esta aseveración podrá constituir causa suficiente para que FIDA cancele, termine o suspenda, en todo o en parte, este contrato y el CCA podrá ser declarado inelegible para futuros contratos con FIDA. -----

--- **Décima Primera:** Ninguna prestación o contraprestación objeto de este acuerdo podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada.

---**Décima Segunda:** El curso será administrado por el Departamento de Economía Agrícola y Sociología Rural. -----

---**Décima Tercera:** Este Contrato podrá ser terminado en cualquier momento por cualquiera de las PARTES, mediante notificación por escrito quince (15) días indicando la fecha de terminación, sin derecho a compensación adicional alguna, disponiéndose que El CCA se abstendrá de realizar cualquier gestión adicional, excepto que la inacción pueda perjudicar a FIDA o implique conducta inadecuada. En tal caso, El CCA notificará a FIDA de la aludida gestión inmediatamente. -----

---**Décima Cuarta:** Este Memorando de Entendimiento estará en vigor desde el 1 de noviembre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011. -----

--- **Décima Quinta:** Ambas partes aceptan las condiciones aquí establecidas, las cuales se obligan a cumplir. -----

ANDY  
MAM  
MASC

## OTORGAMIENTO

----- **AMBAS PARTES** manifiestan que han leído y entendido todo el contenido del presente Memorando de Entendimiento y lo aceptan por encontrar que el mismo establece fielmente lo pactado y para que así conste suscriben el mismo e inician en el margen izquierdo de cada una de las páginas. -----

----- En San Juan, Puerto Rico, el 5 de noviembre de 2010. -----

**Recomendado por:**

  
**Prof. Arístides Armstrong**  
Decano y Director Interino  
Colegio de Ciencias Agrícolas

**Aprobado por:**

  
**Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz**  
Rector  
Recinto Universitario de Mayagüez

  
**Agro. Miguel Santiago Córdova**  
Director Ejecutivo  
Fondo Integral Desarrollo Agrícola